

título 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Tarragona, 30 de junio de 2008.—Presidente del Consejo de Administración de «Tainco, Sociedad Anónima», Ángel Lampreave Caus. Administrador Solidario de «Instrumentacio, Mesura I Automatismes, Sociedad Limitada», Josep Domingo Aixala.—44.173.

1.ª 14-7-2008

TEABLA COMUNICACIONES, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

OFFI TELEFONÍA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas ambas el 30 de junio de 2008, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Teabla Comunicaciones, Sociedad Limitada» de «Offi Telefonía, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por estar ambas íntegramente participadas de forma directa por el mismo socio, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de la provincia de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos por remisión de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 2 de julio de 2008.—Javier Bibao-Goyoaga Barturen, Representante persona física del Administrador Único de «Teabla Comunicaciones, Sociedad Limitada» y de «Offi Telefonía, Sociedad Limitada».—43.757.

y 3.ª 14-7-2008

TECNOCONFORT, S. A.

Por decisión del Presidente del Consejo de Administración se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad que se celebrará en el domicilio social el día 28 de julio de 2008, a las 10 horas, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, en su caso, del Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, la Memoria y el Informe de Gestión, del ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Aplicación, en su caso, del resultado obtenido en el ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2007.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la gestión social realizada por el Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Cuarto.—Análisis de la situación financiera de la Compañía, medidas a adoptar.

Quinto.—Dimisión y nombramiento de miembros del Consejo de Administración.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar el derecho que corresponde a cualquier accionista a examinar en el domicilio social y a

obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que forman las cuentas anuales así como cualquier otro que fuere a someterse a su aprobación.

Pamplona, 10 de julio de 2008.—Jorge Mañá Argüelles, Secretario del Consejo de Administración.—44.958.

TFB-FLYGT, S. A.

(Sociedad absorbente)

WEDECO REX, S. L.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

La Junta General de Accionistas de la sociedad Tfb-Flygt, Sociedad Anónima y el Socio Único de la sociedad Wedeco Rex, Sociedad Limitada Unipersonal, aprobaron con fecha 30 de junio de 2008, la fusión mediante la absorción por Tfb-Flygt, Sociedad Anónima de la sociedad Wedeco Rex, Sociedad Limitada Unipersonal, la cual quedará disuelta y extinguida sin liquidación, incorporando en bloque todo su activo y pasivo a la Sociedad Absorbente en los términos que resultan del Proyecto de Fusión debidamente depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Dado que la Sociedad Absorbente es titular de forma directa de la totalidad de las participaciones sociales en las que se divide el capital social de la Sociedad Absorbida, la operación tiene el carácter de fusión simplificada, de conformidad con lo establecido en el artículo 250.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, no siendo, por tanto, necesario el aumento de capital de la Sociedad Absorbente, ni los informes de administradores y expertos sobre el Proyecto de Fusión.

Se hace constar, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión correspondientes a cada una de las sociedades intervinientes, y, en particular, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 4 de julio de 2008.—El Secretario no Consejero de Wedeco Rex, Sociedad Limitada Unipersonal, Don Teodoro Lopez Fuentenebro.—El Secretario no Consejero de Tfb-Flygt, Sociedad Anónima, Don Vicente Avelino López Colina.—44.144.

1.ª 14-7-2008

TINERFEÑA DE RESTAURACIÓN, S.L.

(Sociedad escindida)

CONSORCIO DE TENERIFE, S. L.

CANARISUR DE RESTAURACIÓN, S. L.

CONSORCIO DE LAS ISLAS

DEL SUR, S. L.

(Sociedades beneficiarias

de nueva creación)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 254 del mismo texto, se hace público que el socio único de la sociedad Tinerfeña de Restauración, S.L., con fecha 30 de junio de 2008, acordó la escisión total de la sociedad mediante la división de todo su patrimonio en tres partes, traspasándose en bloque los activos y pasivos correspondientes a cada una de ellas a sociedades de nueva creación que se constituyen al efecto, esto es Consorcio de Tenerife, S. L.; Canarisur de Restauración, S.L., y Consorcio de las Islas del Sur, S.L.

La escisión se acordó con respeto al proyecto de escisión suscrito por los Administradores de la sociedad es-

cindida, Tinerfeña de Restauración, S. L., y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 27 de junio de 2008, conforme al Balance de la sociedad cerrado a 31 de diciembre de 2007, y con expresa designación y reparto precisos de los elementos del activo y del pasivo que se transmiten a cada una de las sociedades beneficiarias.

Se hace constar expresamente, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 254 del mismo texto, el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad participante en la escisión, de obtener, en el domicilio social, el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión. Asimismo y en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad escindida de oponerse a la misma en los términos establecidos en el artículo 166 de la mencionada Ley durante el plazo de un mes a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Madrid, 7 de julio de 2008.—La Secretaria del Consejo de Administración de Tinerfeña de Restauración, S. L., Luisa Masuet Iglesias.—44.625.

1.ª 14-7-2008

TONELERÍA MAGREÑAN, S. L.

(Sociedad absorbente)

COMERCIAL RIOJANA DE TONELERÍA, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242.º del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales universales de socios de «Tonelería Magreñan, Sociedad Limitada» y «Comercial Riojana de Tonelería, Sociedad Limitada», celebradas todas ellas el 26 de junio de 2008 aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Tonelería Magreñan, Sociedad Limitada» de «Comercial Riojana de Tonelería, Sociedad Limitada», la cual se extinguirá y transmitirá en bloque su patrimonio social a «Tonelería Magreñan, Sociedad Limitada», que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de «Comercial Riojana de Tonelería, Sociedad Limitada». La fusión se adecua a lo previsto en el artículo 250.º del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados en los términos y condiciones establecidos en el Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de ambas sociedades en fecha 26 de mayo de 2008 y depositado en el Registro Mercantil de La Rioja el 12 de junio de 2008.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión.

Así mismo, se hace constar de forma expresa el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión por absorción, asiste a los acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión en los términos previstos en el artículo 166.º del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Alfaro (La Rioja), 27 de junio de 2008.—Los Administradores Solidarios de «Tonelería Magreñan, S. L.» y «Comercial Riojana de Tonelería, S.L.», Teresa Magreñan Fraile y Antonio Magreñan Fraile.—44.176.

1.ª 14-7-2008

TRABAJOS Y OBRAS CASTILLA, S.A.

Reducción de capital

La Junta General Extraordinaria y Universal, reunida en el domicilio social de la empresa el día 30 de junio de 2008, aprobó por unanimidad la reducción del

capital social en la cantidad de 134.977,20 euros con la finalidad de la condonación de dividendos pasivos por importe de 134.977,00 euros y la devolución de aportaciones a los socios por importe de 0,20 euros, mediante la reducción del valor nominal de cada acción en la suma de 33,80 euros, por lo que el valor nominal de las acciones pasará a ser de 26,31 euros.

Valladolid, 30 de junio de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, José Luis Páramo Fabeiro.—44.158.

TRANSEB BUS, SOCIEDAD LIMITADA

Junta general ordinaria y extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria y extraordinaria de la mercantil «Transeb Bus, Sociedad Limitada», que tendrá lugar en la calle progreso, 41, de Cornellà, el próximo día 30 de julio, a las 19 horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobar si procede las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) correspondiente al ejercicio 2006 y 2007 y la aplicación de resultado, y aceptar, si procede, el informe de gestión del ejercicio 2006 y 2007.

Segundo.—Aprobar si procede la gestión del órgano de administración de la entidad en el ejercicio 2006 y 2007.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y en su caso aprobación del acta de la Junta.

Cualquier socio, a partir de la fecha de hoy, podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que deben ser sometidos a la aprobación de la Junta general.

Cornellà de Llobregat, 10 de julio de 2008.—El Administrador de la sociedad, Juan Sanchez Raposo.—44.992.

TRANSUNION MALLORCA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

AUTOCARES CAÑELLAS, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal

T.G.V. PORTO PETRO, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 27 de junio de 2008, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Transunión Mallorca, Sociedad Limitada» de «Autocares Cañellas, Sociedad Limitada Unipersonal» y «T.G.V. Porto Petro, Sociedad Limitada Unipersonal», con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, y sin ampliación de capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital social de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Mallorca.

Se hace constar el derecho que tienen los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho

de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde la última publicación de este anuncio de fusión.

Palma de Mallorca, 30 de junio de 2008.—Don Miguel Florit Morro, Administrador Único de «Autocares Cañellas, Sociedad Limitada Unipersonal» y «T.G.V. Porto Petro, Sociedad Limitada Unipersonal» y Secretario y Consejero-Delegado de «Transunión Mallorca, Sociedad Limitada».—44.136. 1.ª 14-7-2008

TRW AUTOMOTIVE ESPAÑA, S. L. (Sociedad absorbente)

EUROFREN BRAKES, S. L. U. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se publica que el día 24 de junio de 2008, el socio único de «Eurofren Brakes, Sociedad Limitada Unipersonal», y la Junta general de accionistas de «TRW Automotive España, Sociedad Limitada», han acordado su fusión mediante la absorción de la primera por parte de la última, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y los Balances de fusión; así como el derecho de los acreedores conforme al artículo 243.1 de la citada Ley, a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Madrid, 9 de julio de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración de TRW Automotive España, Sociedad Limitada y de Eurofren Brakes, Sociedad Limitada Unipersonal, Don Peter John Lake.—44.761. 2.ª 14-7-2008

UDRA, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbente)

GRUPO EMPRESARIAL SAN JOSÉ, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbida)

SAN JOSÉ INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbida)

UDRAMED, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

PARQUESOL INMOBILIARIA Y PROYECTOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbida)

LHOTSE DESARROLLOS INMOBILIARIOS, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Parquesol Inmobiliaria y Proyectos, Sociedad Anónima y la Junta general de socios de Lhotse Desarrollos Inmobiliarios, Sociedad Limitada, ambas celebradas en Valladolid el día 26 de junio de 2008, las Juntas generales ordinarias y extraordinarias de accionistas de Udra, Sociedad Anónima, Grupo Empresarial San José, Socie-

dad Anónima y San José Infraestructuras y Servicios, Sociedad Anónima, celebradas en Pontevedra el día 27 de junio de 2008, y el socio único de Udramed, Sociedad Limitada Unipersonal, en virtud de decisiones adoptadas el día 27 de junio de 2008, después de aprobar los respectivos balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2007 (los cuales coinciden con los balances incluidos en las respectivas cuentas anuales de cada una de dichas entidades, correspondientes a los respectivos ejercicios sociales de las mismas cerrados, todos ellos, el 31 de diciembre de 2007) y el proyecto único de fusión, acordaron la fusión por absorción simultánea de Grupo Empresarial San José, Sociedad Anónima, San José Infraestructuras y Servicios, Sociedad Anónima, Udramed, Sociedad Limitada Unipersonal, Parquesol Inmobiliaria y Proyectos, Sociedad Anónima y Lhotse Desarrollos Inmobiliarios, Sociedad Limitada (todas ellas, conjuntamente, las Sociedades Absorbidas), por Udra, Sociedad Anónima (la Sociedad Absorbente), con la extinción, vía disolución sin liquidación de cada una de las sociedades absorbidas y la transmisión en bloque de sus respectivos patrimonios sociales a la sociedad absorbente, que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquéllas. Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme al proyecto de fusión redactado y suscrito, con fecha 7 de abril de 2008, por los Administradores de todas las sociedades participantes en la fusión, el cual fue depositado en el Registro Mercantil de Pontevedra con fecha 21 de abril de 2008, en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 24 de abril de 2008 y en el Registro Mercantil de Valladolid con fecha 25 de abril de 2008.

Las ecuaciones de canje de las acciones y participaciones aprobadas, a efectos de cuyo cálculo se ha tenido en cuenta la previa reducción del valor nominal de las acciones de Udra, Sociedad Anónima a tres céntimos de euro (0,03 €) de valor nominal cada una de ellas con el consiguiente desdoblamiento («split») de las mismas, son las que se establecen a continuación:

(i) Ciento cuarenta y tres (143) acciones de Udra, Sociedad Anónima de tres céntimos de euro (0,03 €) de valor nominal cada una, por cada ochenta y cinco (85) acciones de Grupo Empresarial San José, Sociedad Anónima, de seis euros (6 €) de valor nominal cada una.

(ii) Cuarenta y cinco (45) acciones de Udra, Sociedad Anónima de tres céntimos de euro (0,03 €) de valor nominal cada una, por cada dos (2) acciones de San José Infraestructuras y Servicios, Sociedad Anónima, de tres euros con cuarenta céntimos de euro (3,40 €) de valor nominal cada una.

(iii) Siete (7) acciones de Udra, Sociedad Anónima de tres céntimos de euro (0,03 €) de valor nominal cada una, por cada doce (12) acciones de Parquesol Inmobiliaria y Proyectos, Sociedad Anónima, de un euro (1 €) de valor nominal cada una.

(iv) Treinta y tres (33) acciones de Udra, Sociedad Anónima de tres céntimos de euro (0,03 €) de valor nominal cada una, por cada dos (2) participaciones de Lhotse Desarrollos Inmobiliarios, Sociedad Limitada, de mil euros (1.000 €) de valor nominal cada una.

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 249 de la Ley de Sociedades Anónimas, en la medida en que Udramed, Sociedad Limitada Unipersonal, se halla íntegramente participada por Grupo Empresarial San José, Sociedad Anónima, una de las Sociedades Absorbidas, no procede el canje de participaciones de Udramed, Sociedad Limitada Unipersonal, ni el aumento de capital de Udra, Sociedad Anónima como consecuencia de la absorción de dicha entidad.

Para atender al canje de acciones y participaciones derivado de la fusión, Udra, Sociedad Anónima, aumentará su capital social por un importe nominal de setecientos setenta y nueve mil setecientos cincuenta y seis euros con setenta y nueve céntimos de euro (779.756,79 €), mediante la emisión de veinticinco millones novecientos noventa y nueve mil ochocientos noventa y tres (25.991.893) acciones ordinarias, de tres céntimos de euro (0,03 €) de valor nominal cada una de ellas, números 43.728.001 al 69.719.893, ambos inclusive, que pertenecerán a la misma clase y serie y tendrán los mismos derechos y obligaciones que las acciones ya existentes y se hallarán representadas mediante anotaciones en cuenta. Las acciones se emitirán con una prima de emisión de 6,93676 euros por acción, lo que representa una prima total de 180.299.523,69 euros. Tanto el valor nominal de